

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39597 BARCELONA

Edicto

Francisco Velasco García-Plata, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 08 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso Voluntario ordinario 744/2018-E

NIG: 0801947120188004998

Fecha del auto de declaración. 23-07-2018.

Clase de concurso. Voluntario/ordinario.

Entidad concursada. Peña Mellado, SA, con CIF: A08216780, con domicilio en Calle Valencia 231, 4,4, 08080 - Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: D. Miguel Ángel Alonso Latorre, de profesión abogado.

Dirección postal: C/Aribau, 198, lo. 08036 Barcelona

Dirección electrónica: concursos.maa@rocjunyent.com

Régimen de las facultades del concursado, intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 23 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180049425-1